



en el expediente sancionador núm. 2073/7, imponiéndole una sanción de 500 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 30 de diciembre de 2008. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.

• • •

*EDICTO de 30 de diciembre de 2008 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador n.º 2202/7. (2008ED0943)*

No habiendo sido posible notificar a D. Alfonso Carapeto Moreno, con último domicilio conocido en Badajoz, la resolución dictada por el Ministerio del Interior y la carta de pago (mod. 069), por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 2202/7, imponiéndole una sanción de 306 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 30 de diciembre de 2008. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.

• • •

*EDICTO de 5 de enero de 2009 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador n.º 714/7. (2008ED0940)*

No habiendo sido posible notificar a D. José María Sache Carrasco, con último domicilio conocido en Talavera la Real (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior y la carta de pago (mod. 069), por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 714/7, imponiéndole una sanción de 306 euros, se da publicidad al presente Edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha Resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 5 de enero de 2009. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.